**ACTA NÚMERO VEINTISÉIS.** San Salvador, a las **diecisiete horas** del día **dieciocho de diciembre** **del año** **dos mil trece**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **sesión ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ----------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** --------------------------------------------------------------Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; la Doctora Ana Beatriz Martínez de Quintanilla, Delegada Propietaria del Ministerio de Salud; el Licenciado Pablo José Zelaya Meléndez, Delegado Propietario del Banco de Desarrollo de El Salvador; el Comisionado César Flores Murillo, Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil y el Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo. -----------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta.** ---------------------------------------- El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes la aprobación de la agenda expuesta, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Presentación por parte de la Dirección Ejecutiva de los proyectos de resoluciones que han sido elaborados por la Gerencia Legal con relación al pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas, así como a las personas que resultaron con algún grado de discapacidad, ambas a consecuencia de un accidente de tránsito, con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, para que sean sometidos a aprobación y la solicitud de autorización para que el Presidente del Consejo Directivo firme las resoluciones correspondientes. **4.** Informes: **4.1.** Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre: **4.1.1** El total de solicitudes recibidas en la Institución en el período comprendido del quince de abril al diecisiete de diciembre del año dos mil trece con relación al pago de prestaciones económicas establecidas con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT. **4.1.2** Las renuncias presentadas por el personal de la Institución. **4.1.3** La suscripción del Contrato de Subarrendamiento del inmueble en el que funcionan actualmente las oficinas del FONAT, con la Sociedad Cristalex, S.A. de C.V. **4.1.4** La resolución emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia con relación al proceso de inconstitucionalidad con referencia N° 63-2013. **4.1.5** El consolidado actualizado de las prestaciones económicas aprobadas durante el año dos mil trece con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT. **5.** Varios. ------------------

**3. Presentación por parte de la Dirección Ejecutiva de los proyectos de resoluciones que han sido elaborados por la Gerencia Legal con relación al pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas, así como a las personas que resultaron con algún grado de discapacidad, ambas a consecuencia de un accidente de tránsito, con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, para que sean sometidos a aprobación y la solicitud de autorización para que el Presidente del Consejo Directivo firme las resoluciones correspondientes.** ----------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien procede a exponer a los miembros presentes los treinta proyectos de resoluciones que han sido elaborados por la Gerencia Legal con relación al pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas que han fallecido a causa de un accidente de tránsito, así como los cuarenta y cinco proyectos de resoluciones que han sido elaborados por dicha Gerencia con relación al pago de las prestaciones económicas a las personas que a consecuencia del mismo motivo, resultaron con algún grado de discapacidad, con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT. Habiéndose realizado lo descrito, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación de los proyectos de las resoluciones en referencia, siendo éstos aprobados por unanimidad, según los beneficiarios que se detallan en el Anexo 1 y 2 de la presente; autorizándose asimismo al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones respectivas para los efectos legales correspondientes. ----------------------------------------------------------------------

**4. Informes:** Se presentan los informes que a continuación se detallan: ------------------------

**4.1 Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre:** ----------------------------------------

**4.1.1 El total de solicitudes recibidas en la Institución en el período comprendido del quince de abril al diecisiete de diciembre del año dos mil trece con relación al pago de prestaciones económicas establecidas con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT.** ---------------------------------------------------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien procede a exponer a los miembros presentes el informe relativo al total de solicitudes recibidas en la Institución en el período comprendido del quince de abril al diecisiete de diciembre del año dos mil trece con relación al pago de prestaciones económicas establecidas con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, de conformidad al Anexo 3 de la presente. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado. --------------------------

**4.1.2 Las renuncias presentadas por el personal de la Institución.** --------------------------

El Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, procede a informar a los miembros presentes sobre las renuncias presentadas por: a) El señor Luis Alberto Velasco Quijano al cargo de Colector a partir del día tres de diciembre del año dos mil trece; y b) La señorita Karla María Barrientos Guerra al cargo de Secretaria a partir del día seis de diciembre del año dos mil trece. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado. --------------------------

**4.1.3 La suscripción del Contrato de Subarrendamiento del inmueble en el que funcionan actualmente las oficinas del FONAT, con la Sociedad Cristalex, S.A. de C.V.** -------------------------------------------------------------------------------------------------------

El Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, hace del conocimiento de los miembros presentes que en atención a la autorización dada por el Consejo Directivo en la sesión ordinaria realizada el día cuatro de diciembre del año dos mil trece, el día nueve del mismo mes y año fue suscrito por el Presidente del Consejo Directivo y el Administrador Único Propietario de la Sociedad Cristalex, S.A. de C.V., el Contrato de Subarrendamiento del inmueble en el que funcionan actualmente las oficinas del FONAT, de conformidad al Anexo 4 de la presente. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado. ------------------------------------------**4.1.4 La resolución emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia con relación al proceso de inconstitucionalidad con referencia N° 63-2013.** ----

El Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, procede a informar a los miembros presentes sobre la notificación realizada por la Secretaría de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el día doce de diciembre del año dos mil trece con relación al proceso de inconstitucionalidad con referencia N° 63-2013; consistiendo dicha notificación en el oficio número 2863 de fecha tres de diciembre del año dos mil trece mediante el cual la Secretaría en referencia comunicó al Viceministro de Transporte la resolución emitida por dicha Sala el día veinticinco de noviembre del año dos mil trece, de conformidad al Anexo 5 de la presente y a través de la cual resolvió: *“****1.*** *Declárase improcedente el recurso de revocatoria interpuesto por el Fiscal General de la República, por las razones antes expuestas;* ***2.*** *Corríjanse los datos de emisión de la norma impugnada en la resolución dictada con fecha 15-VII-2013 en este proceso de la siguiente manera: Ley Especial para la Constitución del Fondo para la Atención de Víctimas de Accidentes de Tránsito (LEFONAT), emitida mediante Decreto Legislativo N° 232, de 14-XII-2012, publicado en el Diario Oficial N° 8, Tomo 398, de 14-I-2013.* ***3.*** *Confiérase traslado al Fiscal General de la República, por el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, para que se pronuncie sobre la pretensión planteada por la ciudadana Isis Evelia Reyes de Panameño, a través de la cual solicita se declare la inconstitucionalidad de los arts. 5 letra c), 15, 16, 19, 21, 23 y 32 de la Ley Especial para la Constitución del Fondo para la Atención de Víctimas de Accidentes de Tránsito. Los motivos de inconstitucionalidad alegados, se remiten a la confrontación normativa con los arts. 2, 106 inc. 5° y 131 ord. 6° Cn.* ***4.*** *Notifíquese a los intervinientes en el proceso.* ***5.*** *Comuníquese al Viceministerio de Transporte, como autoridad encargada de la ejecución de la ley”.* Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado. --------------

**4.1.5 El consolidado de las prestaciones económicas aprobadas durante el año dos mil trece con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT.** -------------------------

El Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, expone a los miembros presentes el informe relativo al consolidado de las entregas de prestaciones económicas aprobadas durante el año dos mil trece con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, las cuales han sido contabilizadas hasta la fecha y ascienden a la cantidad de un millón trescientos cincuenta y tres mil ochocientos dólares exactos ($1,353,800.00), habiéndose beneficiado a un total ochocientas noventa y siete personas. Lo antes descrito de conformidad al Anexo 6 de la presente. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado. --------------------------**5. Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: --------------------

**5.1 Convivio Navideño de la Institución.** ----------------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien hace del conocimiento de los miembros presentes la propuesta para que el día veintiuno de diciembre del año dos mil trece se realice un convivio Navideño con el personal de la Institución; manifestando asimismo que se ha acordado previamente con los Gerentes de la Institución, realizar un aporte voluntario para financiar dicho Convivio, en vista de no existir disponibilidad financiera para el evento en mención y en caso de estimarlo conveniente el pleno. Sobre el particular, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acuerdan programar para el día veintiuno de diciembre del año dos mil trece la realización del Convivio Navideño de la Institución, el cual será financiado con los aportes voluntarios que para tal efecto brindarán los miembros del Consejo Directivo, el Director Ejecutivo y los Gerentes de la Institución, en vista de no existir a la fecha disponibilidad financiera para la realización de dicho evento. ------------------------------------------------------

**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Aprobar** los treinta proyectos de resoluciones que han sido elaborados con relación al pago de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas a causa de un accidente de tránsito, con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT; **II) Aprobar** los cuarenta y cinco proyectos de resoluciones que han sido elaborados con relación al pago de las prestaciones económicas a las personas que con motivo de un accidente de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, con base a la Ley antes mencionada; **III) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones descritas con anterioridad para los efectos legales correspondientes; **IV) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Dirección Ejecutiva sobre: **1)** El total de solicitudes recibidas en la Institución en el período comprendido del quince de abril al diecisiete de diciembre del año dos mil trece con relación al pago de prestaciones económicas establecidas con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT; **2)** Las renuncias presentadas por el personal de la Institución; **3)** La suscripción del Contrato de Subarrendamiento del inmueble en el que funcionan actualmente las oficinas del FONAT, con la Sociedad Cristalex, S.A. de C.V., el día nueve de diciembre del año dos mil trece; **4)** La resolución emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia con relación al proceso de inconstitucionalidad con referencia N° 63-2013; **5)** El consolidado de las prestaciones económicas aprobadas durante el año dos mil trece con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, las cuales han sido contabilizadas hasta la fecha y ascienden a la cantidad de un millón trescientos cincuenta y tres mil ochocientos dólares exactos ($1,353,800.00), habiéndose beneficiado a un total ochocientas noventa y siete personas; y **V) Programar** para el día veintiuno de diciembre del año dos mil trece la realización del Convivio Navideño de la Institución, el cual será financiado con los aportes voluntarios que para tal efecto brindarán los miembros del Consejo Directivo, el Director Ejecutivo y los Gerentes de la Institución, en vista de no existir a la fecha disponibilidad financiera para la realización de dicho evento. No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----------------------------------------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Dra. Ana Beatriz M. de Quintanilla Lic. Pablo José Zelaya Meléndez**

**Delegada Propietaria Delegado Propietario**

**Ministerio de Salud Banco de Desarrollo de El Salvador**

**Comisionado César Flores Murillo**

**Delegado Propietario**

**Subdirección de Tránsito de la PNC**

**Licda. Lorena A. Monge Molina**

**Secretaria**